



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000061-03 y PE/000062-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000042, PE/000052 a PE/000062, PE/000328, PE/000329, PE/000331, PE/000335 a PE/000339, PE/000356, PE/000373, PE/000374, PE/000380 a PE/000384, PE/000435, PE/000441 a PE/000616, PE/000622, PE/000624, PE/000629, PE/000636 a PE/000644, PE/000649, PE/000650, PE/000665, PE/000709, PE/000710, PE/000714 a PE/000875, PE/000878, PE/000884, PE/000892 a PE/000900, PE/000920, PE/000929, PE/000959, PE/000974, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
000061	Plan de la Junta para el desarrollo y regeneración del monte.
000062	Instalación de parques eólicos en la sierra.

Contestación a las Preguntas Escritas números 0900061 y 0900062 formuladas por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativas al incendio declarado en julio de 2015 en Quintana del Castillo (León).

Las actuaciones a realizar tras el incendio pueden agruparse en tres grandes grupos: las acciones de emergencia para la corrección de la erosión, reparación de infraestructuras básicas y control de plagas que se han integrado en un proyecto remitido al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; las acciones urgentes de



retirada de restos leñosos quemados, organizadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León llevándose a cabo la mayor parte mediante subasta pública anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 172, de 9 de septiembre, y por último, las acciones de restauración forestal, que serán diseñadas una vez finalizadas las anteriores y tras evaluar las condiciones de regeneración del monte.

La eventual instalación de parques eólicos en la zona, en su caso, deberá cumplir la normativa aplicable y, en concreto, la normativa de montes en la medida en que resulte aplicable al caso concreto.

Valladolid, 13 de noviembre de 2015.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.